**CONCURSOS**

ISFDyT N° 166 – Tandil.

La Dirección del I.S.F.D.yT. Nº 166, en el marco del Anexo I de la Resolución Nº 5886/03, solicita la difusión y convocatoria de aspirantes para la cobertura de los espacios curriculares, según el detalle que se adjunta.

Los órdenes de mérito que resultasen de la siguiente convocatoria, tendrán validez para las unidades curriculares del mismo nombre de otros profesorados y/o tecnicaturas por el plazo de dos años de la sustanciación de los concursos.

|  |
| --- |
| **IMPORTANTE**:  La inscripción se realiza con el envío por mail a las siguientes casillas: isfdyt166tandil@abc.gob.ar   1. **Propuesta de cátedra** (entregar en 2 formatos):  * Formato digital: (en formato PDF) por e-mail. El cual debe ser enviado hasta las 22 hs. del día en que finaliza la inscripción. * Formato papel: copia impresa en sobre cerrado la cual se entregará en Biblioteca en el horario de 18 a 21:30 hs. Dirección Santamarina 851.   **Anexo III** COMPLETO (entregar en 2 formatos):   * Formato digital: (en 1 sólo archivo, formato PDF) por e-mail. * Formato papel: copia impresa en sobre cerrado la cual se entregará en Biblioteca en el horario de 18 a 21:30hs. Dirección Santamarina 851.   **Documentación que refrende todo lo declarado en el Anexo III**. (entregar en 2 formatos):   * Formato digital: (en 1 sólo archivo, formato PDF) por e-mail.   Formato papel: copia impresa en sobre cerrado la cual se entregará en Biblioteca en el horario de 18 a 21:30hs. Dirección Santamarina 851. |

**CRONOGRAMA TENTATIVO PREVISTO**

**Difusión**: desde el 22 de septiembre al 02 de octubre (mínimo de 10 días corridos)

**Inscripción**: desde el 03 al 07 de octubre (tres días hábiles)

**Recusación**: desde el 08 al 10 de octubre (3 días hábiles)

**Evaluación** **y entrevistas**: a partir del 13 de octubre.

**PROFESORADO DE EDUCACIÓN ESPECIAL Res. 1009/09**

**“TFO: 3° año”**

**2 mód. + 1 TAIN**

**TÍTULO: El /la maestro/a novel y su relación con la política educativa donde materializa su ejercicio docente. (3er. Año)**

**TURNO Vespertino**

**Viernes de 18 .00 a 20.00 hs.**

**Miércoles de 18 .00 a 20.00 hs. (cada 15 días) (TAIN)**

**SITUACIÓN DE REVISTA: PROVISIONAL**

**Jurado Titular**

**Presidenta del Concurso:**

Directora de la Unidad Académica: Erika Hultström

**Jurado especialista externo:** Prof. Marisa Rodríguez

**Jurado especialista interno:** Prof. Araceli De Vanna

**Representante del CAI**

A designar por el Consejo Regional de Directores de la Región 20

**Estudiante**: Tamara Leandro

**Jurado Suplente**

**Presidente del Concurso suplente:**

Vicedirectora Susana Copponi

**Jurado especialista externo**: Prof. Marisa Zelaya

**Jurado especialista intern**o: Prof. Natalia Rodríguez

**Representante CAI**

A designar por el Consejo Regional de Directores de la Región 20

**Estudiante**: Claudia Paladino

Erika Hultström

Directora Institucional

Unidad Académica – Tandil

**3er. AÑO**

**TÍTULO:** El /la maestro/a novel y su relación con la política educativa donde materializa su ejercicio docente. (3er. Año)

Miércoles de 18 .00 a 20.00 hs. (cada 15 días) (TAIN)

FUNDAMENTACION:

El Trayecto Formativo Opcional (TFO) en este caso da cuenta de la macro y micropolitica que organiza la práctica como docente del Sistema Educativo de la Provincia de Buenos.

Tiene como objetivos:

-Identificar, analizar e interpretar las diferentes normativas en ambos niveles políticos que dan cuenta de Derechos, Deberes, Instituciones donde estos aspectos se materializan.

-Enseñar y aprender los conocimientos siguiendo un camino metodológico que también tienen que aprender las/los estudiantes/as como futuros enseñantes.

En este sentido no confundir con la “mimetización puerilizante” (Braslavsky y Birgin, 1993; Birgin y Duschatzky, 1995, p.22), es el riesgo que corren los formadores del nivel superior de enseñar cómo se enseña en el nivel o modalidad para el cual se forma, en este caso realizando “visitas” a las instituciones que se encargan de ello. Las/los profesionales tienen que, a partir de la metacognición, valga la redundancia, ir más allá de los “instrumentos” que requiere la profesión.

Seguidamente se presentan los contenidos que a las veces de una mejor comprensión están desagregados en los dos niveles de la política educativa e implican derechos y deberes del docente, de los niños, niñas y jóvenes. En el proceso de enseñanza implica una relación entre los dos niveles lo “teórico” de la normativa y lo “practico” de ser docente en un proceso que en este caso prevalece lo administrativo pero que en la práctica se da implicando todas las dimensiones: filosófica-sociológica- política-administrativa- pedagógica y didáctica.

**CONTENIDOS**

Ø A nivel de la macro política[1]:

· Ley 14.744: Ley de Educación Sexual Integral

· Ley 14581: Ley de Centros de Estudiantes

· Ley 13.923: Ley de Distinción al alumno solidario

· Ley 13.298: Ley de Promoción y Protección de los Derechos de los Niños

· Ley 10.579: Estatuto docente.

· Decreto 2299/11. Reglamento General de Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires.

Contenidos a nivel micropolítico:

· Ley 10.579: Estatuto docente: establecer la relación con la práctica docente.

· Decreto 2299/11: establecer la relación con la práctica docente.

· Decreto 3367/99 Conformación de las Plantas Orgánicas Funcionlaes.

Ø A nivel de la micropolítica:

· Ingreso a la docencia: derechos-deberes-listados-postulaciones-instituciones políticas y administrativas.

Dimensión organizacional Institucional:

o Planta Orgánica Funcional: cargos –escalafones-deberes y derechos.

o Familia-Matricula: derechos que están en las leyes.

---------------------------------------------------------------------------